



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12720

Lunes 10 de Julio de 2017

Edición de 37 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martín Lassaga
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut	
Año 2017 - Res. Nº 91 a 110	2-7
Poder Judicial	
Año 2017 - Res. Adm. Gral. Nº 3551	7-8
Dirección General de Rentas	
Año 2017 - Res. Nº 390	8-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno	
Año 2017 - Res. Nº II-307 a II-316	11-12
Ministerio de Hidrocarburos	
Año 2017 - Res. Nº XX-26	12-13
Ministerio de Turismo	
Año 2017 - Res. Nº XXVII-24	13
Secretaría de Cultura	
Año 2017 - Res. Nº XVII-28, 73 a 77, 79 a 86	13-16
Contaduría General de la Provincia	
Año 2017 - Res. Nº 174	16

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2017 - Res. Conj. Nº II-304 y V-174	16

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2017 - Disp. Nº 104 y 105	16-17

DECLARACION

Honorable Legislatura del Chubut	
Año 2017 - Dec. Nº 12	18

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública	
Dirección General de Publicidad	
Año 2017 - Reg. Nº 81653 a 81736	18-29

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	29-37

Sección Oficial

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 91/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 30 de Mayo y 1° de Junio de 2017.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 92/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nº 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146/17-P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 93/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, con el fin de que, en un plazo de diez (10) días hábiles improrrogables a partir de la notificación de la presente, informe y remita a este Poder Legislativo lo siguiente:

1) Si continúa vigente el Convenio firmado entre la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas dependiente en aquel entonces del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones de la Provincia del Chubut y la Estancia «San Lorenzo», el día 7 de diciembre de 2011.

2) Si la Empresa ha cumplido con la Cláusula Décimo Segunda del Convenio firmado, adjuntando los comprobantes correspondientes a los pagos realizados por la misma.

3) Si la cuenta bancaria, creada por Ley XI Nº 18 (antes Ley Nº 4617), número 3.5.3 Cuenta Corriente Especial MCET el Fondos Subsecretaría de Turismo, Tipo 2 Nº 9500051/0, Sucursal 21, Casa Central del Banco del Chubut S.A. de las Áreas Naturales Protegidas, continúa activa o si por el contrario se ha notificado a la Empresa del cambio de cuenta, permitiendo a la misma seguir cumpliendo con sus obligaciones para con el Estado Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 94/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Conceder una prórroga de treinta (30) días solicitada por el Poder Ejecutivo Provincial, para dar respuesta a los pedidos de informes formulados me-

dante las Resoluciones N° 089 y 090/17-HL, de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 95/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las «JORNADAS ARGENTINAS DE TECNOLOGÍA MARINA», que se llevarán a cabo los días 4 y 5 de julio de 2017, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las «JORNADAS ARGENTINAS DE TECNOLOGÍA MARINA».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 96/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Campeonato Argentino de Básquet Categoría U17 Femeni-

no, calendario año 2017, que se llevará a cabo entre los días 10 al 16 de julio de 2017, en las ciudades de Rawson y Trelew.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés el Campeonato Argentino de Básquet Categoría U17 Femenino, calendario año 2017.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 97/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la realización del proyecto «Los Últimos Días De Luz», de la productora chubutense Patagonia Multimedia S.A., a realizarse en la Provincia del Chubut durante el mes de julio de 2017.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del proyecto «Los Últimos Días De Luz», de la productora chubutense Patagonia Multimedia S.A., a realizarse en la Provincia del Chubut durante el mes de julio de 2017.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 98/17-HL.LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la Jornada de Capacitación: «ESTRÉS Y SÍNDROME DE BURNOUT (AGOTAMIENTO) COMO RIESGO EN LA SALUD Y DESEMPEÑO LABORAL» que se llevará a cabo entre los días viernes 30 de junio y sábado 1° de julio de 2017, en el salón de Espacio de Arte del Diario Jornada, de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Jornada de Capacitación: «ESTRÉS Y SÍNDROME DE BURNOUT (AGOTAMIENTO) COMO RIESGO EN LA SALUD Y DESEMPEÑO LABORAL»

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 99/17-HL.LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Congreso Juvenil Patagónico «Somos la Continuidad», organizado por la Iglesia «Tabernáculo de la Fe», a realizarse entre los días 12 al 15 de junio de 2017 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Congreso Juvenil Patagónico «Somos la Continuidad», organizado por la Iglesia «Tabernáculo de la Fe»

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 100/17-HL.LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Jorge Daniel NOVARINO (D.N.I N° 28.467.786), en el cargo de Juez Penal de la ciudad de Sarmiento.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 101/17-HL.LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la participación de la artista de Lago Puelo Pamela Martín, en el XI Festival Internacional de Tango, a realizarse del 20 al 25 de junio de 2017 en la Ciudad de Medellín, Colombia.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la participación de la artista de Lago Puelo Pamela Martín, en el XI Festival Internacional de Tango.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 102/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la 10° Edición del evento gastronómico «Madryn al Plato», que se realizará los días 24 y 25 de junio de 2017 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la 10° Edición del evento gastronómico «Madryn al Plato».

Artículo 3°.- Remitir copia de la Resolución a la Municipalidad de Puerto Madryn.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 104/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Proyecto denominado «La Ruta de los Templarios en la Meseta de Somuncurá».

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Proyecto denominado «La Ruta de los Templarios en la Meseta de Somuncurá».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 103/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Proyecto Meseta Central «Sumando Voluntades Turísticas y Productivas: Charita Somu».

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Proyecto Meseta Central «Sumando Voluntades Turísticas y Productivas: Charita Somu».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº 105/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo, el XXIII «TORNEO DE CONFRATERNIDAD PATAGONICA» a desarrollarse entre los días 8 al 10 de septiembre y los días 6 al 8 de octubre de 2017 en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el XXIII «TORNEO DE CONFRATERNIDAD PATAGONICA»

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 106/17 -HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el proyecto «Rocky Trip – La Ruta de los Galeses en la Patagonia», elaborado por el Ing. Sergio Daniel Sepiurka y el Ing. Jorge Alberto Miglioli.

Artículo 2.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de las áreas de Turismo y Cultura, respectivamente, incorpore el proyecto «Rocky Trip – La Ruta de los Galeses en la Patagonia», como una nueva forma de poner en valor el Corredor Turístico que une las localidades de Puerto Madryn, Trelew, Rawson, Gaiman, 28 de Julio, Las Plumas, Los Altares, Paso de Indios, Tecka, Esquel y Trevelin.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 107/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Instar a los Legisladores Nacionales representantes de la Provincia del Chubut el acompañamiento a Proyectos de Leyes que contemplen que el ítem «ZONA PATAGÓNICA» determinado en

los sueldos de los empleados, sea tomado para los empleadores, aportes y contribuciones de la seguridad social.

Artículo 2°.- Declarar el acompañamiento de esta Honorable Legislatura a la Comunicación Nº 4/17 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew y a los demás proyectos que en diversas ciudades de la Provincia se encuentran en tratamiento.

Artículo 3°.- Comunicar al Parlamento Patagónico el contenido de la presente Resolución, instando al dictado de similares instrumentos por parte de las diversas Legislaturas Provinciales a fin de favorecer a la región patagónica.

Artículo 4°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado se evalúen las acciones conducentes a fin de poder acompañar los diversos proyectos en pos de mejorar la competitividad de las industrias y comercios instalados en el territorio provincial.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 108/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que en el marco de lo previsto en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de diez (10) días, informe a este Poder Legislativo la cantidad de pozos de hidrocarburos ubicados en el territorio de la provincia que a la fecha se encuentran inactivos o en estado de abandono temporario conforme la Resolución 5/96 de la Secretaría de Energía de la Nación, acompañando cartografía que detalle su ubicación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL
 DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 109/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la realización de las III Jornadas Regionales de Estudiantes de Ingeniería Civil (III JOREIC Región Sur); a realizarse en la Provincia del Chubut durante el mes de julio de 2017.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare la actividad mencionada en el artículo anterior como de interés provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 110/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a Sesión Especial de esta H. Legislatura para el día 27 de julio de 2017 a las 9,30 hs, según lo dispuesto por Ley VIII N° 70 (antes Ley N° 5288) y su modificatoria Ley VIII N° 118, referente a la entrega del Reconocimiento de Honor y Trayectoria Educativa a los alumnos destacados del ciclo 2016.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 3551/17

Rawson, 05 de Julio de 2017.-

VISTO:

Que se encuentran dos (2) cargos de Auxiliares Letrados vacantes en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Trelew, en virtud de Resolución Administrativa General N° 3513/17, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Patricia Isabel GARCIA, para cubrir los mencionados cargos, en su carácter de Directora a/c de la Oficina Judicial Trelew designada por Acuerdo N° 649/17 - Sala Penal;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta en los términos de lo dispuesto en y Art. 2° del N° 649/17 Sala Penal Acuerdo, el Art. 1° de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8928/16 y conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir dos (2) cargos de Auxiliar Letrado vacantes con funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Trelew (remuneración mensual \$49.628,89 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Patricia Isabel GARCIA como Presidente y a los Dres. Fabio Andrés MONTI y Alejandro Gustavo DEFRANCO como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 12 de julio de 2017 hasta al día 21 de julio de 2017, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará

durante los días 07 de julio, 10 y 11 de julio de 2017 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogado/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados con la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias de la Oficina Judicial de la ciudad de Trelew, sita en 9 de Julio 261 Piso 3°, CP 9103, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas, adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que iniquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación a las capacidades y habilidades laborales que se persiguen para los cargos, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en

Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General.

Cr. MARIANO PARDINI
Subdirector de Administración
a cargo de la Dirección de Administración

I: 07-07-17 V: 11-07-17

DIRECCIÓN GENERAL RENTAS

Resolución N° 390/17 Rawson, 22 de Junio de 2017

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 61° del Código Fiscal y la Resolución N° 386/13 DGR- y;

CONSIDERANDO

Que es objetivo de esta Dirección General facilitar a los contribuyentes y/o responsables el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;

Que para la consecución de tal objetivo, resulta necesario implementar las herramientas informáticas adecuadas que simplifiquen la realización de trámites y pagos por parte de los contribuyentes y/o responsables;

Que a partir del año 2013, la Dirección General de Rentas ha puesto en funcionamiento un nuevo sistema informático;

Que por Resolución N° 386/13-DGR se fija el procedimiento para el otorgamiento de planes de facilidades de pago;

Que se ha emitido normativa legal con posterioridad a la resolución mencionada en el considerando anterior;

Que dichas modificaciones implican el reemplazo del actual régimen previsto por Resolución N° 386/13-DGR;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en, el Código Fiscal -

Ley XXIV N° 38 y su reglamentación, y en la Ley II N° 76; Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Asuntos Legales;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1°.- Establécele un régimen de facilidades de pago, permanente y sujeto a las características de cada caso, aplicable para la cancelación de tributos, gravámenes, multas, recargos e intereses y actualiza-

ciones que recauda esta Dirección General de Rentas, con las exclusiones previstas en el artículo 3°. A tal efecto, se utilizará el modulo Planes de Pago del Sistema SIAT (Sistema Integrado de Administración Tributaria). Respecto a los contribuyentes de Ingresos Brutos régimen Acuerdo Interjurisdiccional, los mismos se regirán para Planes de Facilidades de Pago por la Resolución N° 16/15-C.E.C.P.I.

INGRESO AL SISTEMA- APROBACION FORMULARIO:

Artículo 2.- Apruébese el Formulario interactivo «Plan de facilidades de pago» que se utilizará cuando la adhesión esté disponible en plataforma on line, a través del ingreso al sistema SIAT mediante clave fiscal, en la página web: (<http://www.dgrclubut.gov.ar>) y cuyo formato se expone en el Anexo de la presente.

EXCLUSIONES

Artículo 3.- Quedan excluidos del presente régimen los conceptos que se indican a continuación:

- Las retenciones y/o percepciones y sus accesorios.
- Las multas por defraudación fiscal.
- Las contribuciones establecidas en el artículo 29° del Apéndice del Código de Minería y Regalías Hidrocarburíferas e Hidroeléctricas.
- Las tasas retributivas de servicios y otros conceptos que ingresan en las cuentas de esta Dirección General de Rentas administradas por: Dirección General de Minas y Geología, Secretaría de Pesca, Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable y Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

e) Los aportes especiales contractuales en materia de hidrocarburos.

f) Deudas propias o de terceros correspondientes a contribuyentes o responsables contra los que la Dirección General de Rentas hubiere iniciado sumario administrativo por defraudación fiscal o formulado denuncia penal por presunta infracción a las obligaciones tributarias en los términos de los artículos 44° y 45° del Código Fiscal y/o que tengan juicios contra el Estado Provincial con sentencia firme.

CONDICIONES

Artículo 4°.- El plan de facilidades de pago deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Se deberá suscribir un convenio de pago por cada tipo de obligación fiscal, independientemente de los periodos comprendidos.

b) Las cuotas serán mensuales, consecutivas e iguales, excepto para la primera que no contendrá intereses de financiación.

c) El monto de cada cuota, en ningún caso podrá ser inferior a 4 módulos. Para deudas correspondientes a tasas retributivas de servicios e impuesto de sellos por contratos de alquiler de inmuebles destinados a casa habitación, monto de cada cuota, en ningún caso podrá ser inferior a 2 módulos.

d) No se aceptará la suscripción de otro convenio de pago si existen tres (3) vigentes por el mismo tipo de obligación fiscal.

ADHESIÓN AL PLAN

Artículo 5.- A fin de formalizar el acogimiento al ré-

gimen de facilidades de pago, el contribuyente y/o responsable deberá:

a) Consolidar la deuda a la fecha de adhesión, contemplando lo estipulado en el artículo 54° del Código Fiscal en caso de corresponder.

b) Remitir por los medios disponibles la solicitud de «PLAN DE FACILIDADES DE PAGO» corres.

c) Dicha solicitud deberá tener completos todos los datos requeridos, informando la CBU certificada por el banco. Previo a la suscripción del plan, se deberá presentar ante la Dirección General de Rentas la constancia de CBU certificada, para su ingreso en la base de datos del Organismo.

d) Cuando la deuda que se regulariza corresponda a una liquidación practicada por la Dirección, deberá referenciarse la misma.

e) Indicar, cuando corresponda, el acto administrativo que o dio origen a la determinación de deuda.

f) Presentar las declaraciones juradas mensuales y anuales correspondientes a los periodos que se regularizan por el plan, en el caso de tributos que así lo establecen.

MAXIMO DE CUOTAS

Artículo 6.- El número máximo de cuotas mensuales se determinará para cada tipo de obligación, según el caso, no pudiendo exceder de 60 cuotas mensuales en concordancia con lo establecido en el artículo 61° del Código Fiscal, con la limitación del importe mínimo de cuota establecida en el artículo 4° inciso c).

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:

a) Para deudas correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos de Contribuyentes Directos o de Convenio Multilateral que desarrollen actividades incluidas en el Régimen General, el máximo de cuotas mensuales resultará de aplicar la siguiente fórmula.-

$$M.C. = \frac{D.C. * 360}{B.I.} * (1 + C.U.)$$

M.C: máximo de cuotas a solicitar

D.C: deuda consolidada

B.I: Base Imponible del periodo adeudado correspondiente a la jurisdicción Chubut.

C.U: Coeficiente unificado atribuible a jurisdicción Chubut correspondiente al último periodo que se regulariza. Los contribuyentes directos computarán como C.U el valor 1.

b) Para deudas correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos de contribuyentes de Convenio Multilateral que desarrollen actividades incluidas en los Regímenes Especiales, el máximo de cuotas mensuales resultará de aplicar la siguiente fórmula.

$$M.C. = \frac{D.C. * 360}{B.I.} * (1 + C.A.)$$

M.C: Máximo de cuotas a solicitar

D.C: Deuda consolidada

B.I: Base Imponible del periodo adeudado correspondiente a la jurisdicción Chubut

C.A: Coeficiente de atribución a la jurisdicción Chubut

(Convenio Multilateral). En caso de desarrollarse varias actividades con diferentes coeficientes se tomara el coeficiente correspondiente a la actividad de mayor base imponible que se regulariza.

En el caso de contribuyentes de Convenio Multilateral, si regularizan actividades comprendidas en el Régimen General y en Regímenes Especiales, se utilizara la formula a) o b) de acuerdo al régimen que corresponda a la mayor base imponible que se regulariza.

IMPUESTO DE SELLOS

c) Para deudas generadas en contratos de construcción por obra pública, el plazo máximo de financiación a otorgar será el plazo de ejecución de la obra pactado, o 6 (seis) cuotas mensuales, el menor.

LEY XXIV N° 17 (antes LEY 2409)

d) Para deudas correspondientes al Valor Ley XXIV N° 17 (antes Ley 2409), se otorgaran como máximo 6 (seis) cuotas mensuales.

RESTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

e) Para el resto de las obligaciones fiscales para las cuales no se prevé un tratamiento específico en la presente, el máximo de cuotas mensuales a otorgar, quedara a consideración de la Dirección.

MONTO DE CUOTA

Artículo 7.- El monto de cada cuota será calculado por el sistema informático de esta Dirección General, en atención a lo siguiente:

Primera cuota: Resultara de dividir el monto de la deuda consolidada por la cantidad de cuotas que se solicitan en el plan.

Resto de las cuotas: resultaran de multiplicar el saldo de deuda consolidada, obtenido luego de deducirse el importe de la primera cuota, por el coeficiente que a tales fines publique periódicamente la Dirección General disponible en la página web: <http://www.dgrchubut.gov.ar>, correspondiente a la cantidad de cuotas que restan para cancelar el plan propuesto.

Los referidos coeficientes se elaboraran sobre la base de la tasa de interés fijada conforme lo dispone el artículo 61° del Código Fiscal, aplicando el sistema de amortización Francés.

Para los planes cuya primera cuota haya ingresado entre el 01 y el 20 de cada mes, el vencimiento de la segunda cuota operara el día diez (10) del mes siguiente y para aquellos planes cuya primera cuota se abonare entre el 21 y el 31 de cada mes, el vencimiento de la segunda cuota operara el día diez (10) del segundo mes siguiente.

GARANTIA

Artículo 8°.- La Dirección requerirá la presentación de garantías reales y/o personales de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 808/2016-DGR y modificatorias o la que la reemplace en el futuro.

APROBACIÓN DEL PLAN

Artículo 9°.- La solicitud de adhesión al presente régimen se considerara aceptada, siempre que se cumplan en su totalidad las condiciones y los requisitos previstos en el Código Fiscal y en esta resolución.

RECHAZO – IMPUTACIÓN

Artículo 10°.- En caso que corresponda el rechazo del plan propuesto, tal circunstancia será notificada al deudor mediante Resolución fundada, anulándose la respectiva solicitud de adhesión.

Las solicitudes de planes de pago que fueran denegadas no suspenden el cómputo de intereses, recargos y multas que pudieran corresponder.

Los importes ingresados, serán considerados pagos a cuenta del total adeudado, según declaración jurada efectuada mediante el formulario de suscripción al plan, correspondiendo imputarlos conforme a lo establecido en los Artículos 57° y 58° del Código Fiscal vigente.

VENCIMIENTO Y PAGO DE CUOTAS

Artículo 11°.- Primera cuota: el pago se efectuara mediante debito directo por CBU de la cuenta bancaria, dentro de los 10 (diez) días de suscripto el Plan. La falta de fondos suficientes a la fecha en que opere el débito implicara el rechazo del convenio de pago suscripto.

Resto de las cuotas: vencen el día 10 (diez) o primer día hábil posterior, de ser feriado o no laborable, de cada mes, a partir del mes inmediato siguiente al pago de la primera cuota.

La cancelación de cuotas se efectuara mediante debito directo en cuenta bancaria.

En caso que, a la fecha de vencimiento general fijada en el párrafo anterior, no hubiera disponibilidad de fondos suficientes en la cuenta bancaria para la cancelación de la respectiva cuota, se procederá a realizar un nuevo debito directo de la cuenta corriente o caja de ahorro dentro de los 10 (diez) días siguientes.

Los intereses resarcitorios a que hace referencia el artículo 12°, se adicionaran al siguiente debito directo en cuenta mencionado en el párrafo anterior.

Transcurridos los plazos precedentemente indicados y no habiéndose cancelado la cuota correspondiente con más los intereses resarcitorios, en su caso, a los efectos de evitar la caducidad del plan, el contribuyente y/o responsable deberá acercarse a alguna de las dependencias de este organismo para regularizar la cuota impaga.

MORA

Artículo 12°.- El ingreso fuera de termino de cualquiera de las cuotas del plan de facilidades de pago, en la medida que no importe, la caducidad del plan, devengara por el periodo de mora los intereses resarcitorios establecidos en el Art. 38° del Código Fiscal.

CADUCIDAD

Artículo 13°.- El decaimiento del beneficio de facilidad otorgado, se producirá ante la falta de cancelación de 2 (dos) cuotas consecutivas o alternadas, a los 20 (veinte) días corridos posteriores a la fecha de venci-

miento de la segunda de ellas, quedando facultada la Dirección, previa intimación, a remitir la boleta de deuda a Fiscalía de Estado en función de lo establecido en Ley XXIV N° 65, para iniciar acciones judiciales tendientes al cobro de la deuda proporcional impaga o ejecución de las respectivas garantías en su caso.

CADUCIDAD-METODOLOGIA

Artículo 14.- A los efectos del cálculo de la deuda impaga por decaimiento del plan, se aplicara la siguiente metodología:

a) Se establecerá la proporción impaga del plan como diferencia entre la relación: sumatoria de cuotas puras pagadas (sin interés de financiación) y el total de la deu-

$$1 - \left(\frac{\sum t}{D.C.} \right)$$

da consolidada a la fecha de presentación del plan:

t: Cuotas puras de capital pagadas

D.C: Deuda consolidada

b) El porcentaje así obtenido se multiplicara por el valor del tributo o gravamen nominal adeudado correspondiente a cada periodo u obligación fiscal incluido en el plan de facilidades de pago.

c) el monto resultante se constituirá en deuda firme y le será de aplicación el Régimen de accesorios del Código Fiscal desde la fecha de vencimiento original del tributo o gravamen hasta la de efectivo ingreso.

CANCELACIÓN ANTICIPADA

Artículo 15°.- Los contribuyentes y/o responsables mediante requerimiento ante este

Organismo, podrán cancelar la totalidad de las cuotas impagas y no vencidas, en cuyo caso se excluirá el interés contemplado en las mismas por el periodo no financiado. A tales fines se computara la fracción del mes como entero.

PLANES DE PAGO JUDICIALES

Artículo 16°.- Cuando se trate de deudas en ejecución judicial, el plan de pagos se suscribirá ante la Dirección de Asuntos Legales siendo de aplicación el régimen previsto en la presente.

La suscripción de un plan de pagos en instancia judicial implicara el allanamiento del demandado a la pretensión fiscal y el desistimiento de todas las defensas y recursos interpuestos, incluidas las estrictamente procesales.

Una vez suscripto el plan de pagos se informara del mismo al juzgado. En caso de no existir sentencia ejecutiva se solicitara la suspensión del procedimiento, sirviendo el formulario de plan de pagos de formal instrumento de conformidad del deudor.

En caso de existir sumas de dinero embargadas y transferidas a la cuenta judicial respectiva, las mismas podrán ser tomadas como pagos a cuenta y el plan de pagos se confeccionara sobre el saldo, debiendo dejarse constancia en el plan de pagos de las sumas consideradas como tales.

Las restantes medidas cautelares se mantendrán vigentes y a pedido del interesado, podrán sustituirse por otra medida precautoria o por garantía suficiente a satisfacción de esta Dirección General.

COSTAS

Artículo 17°.- Los gastos causídicos deberán ser integrados conjuntamente con la primera cuota.

HONORARIOS

Artículo 18°.- El plan de pagos hará constar los honorarios a cargo del demandado, así como la forma de cancelación de los mismos de (conformidad al artículo 11°).

ALLANAMIENTO

Artículo 19°.- El acogimiento al presente plan de facilidades de pago lleva implícito el reconocimiento de la deuda a que se refiere y el desistimiento de toda acción o recursos contra la determinación o la Resolución de la Dirección de la cual resulta la deuda.

VALOR MODULO

Artículo 20°.- Fijase el valor modulo a aplicar en la presente, en \$ 200 (Pesos Doscientos). La Dirección General actualizara periódicamente este valor.

Artículo 21°.- Dejase sin efecto la Resolución N° 386/13-DGR.

Artículo 22°.- La presente Resolución será de aplicación a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 23°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dese al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cra. Gladys Ethel SALVUCCI
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

I: 04-07-17 V: 10-07-17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-307

30-06-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Luis Hernan GALLARDO (M.I. N° 17.642.531 – Clase 1966), encuadrado en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-308 30-06-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Héctor Gerardo PEÑIPIL (M.I. N° 20.541.591 - Clase 1968), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Voluntario.-

Res. N° II-309 30-06-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Comisario Luis Alberto GODOY (M.I. N° 14.973.130 - Clase 1962), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-310 30-06-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Elio PINILLA (M.I. N° 20.236.055 - Clase 1968), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Voluntario.-

Res. N° II-311 30-06-17

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal, MARCHESANI, Graciela Ada (M.I. N° 22.495.625 - Clase 1972) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Res. N° II-312 30-06-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Amelia Elcira HUERA (M.I. N° 11.918.813 - Clase 1955), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N°:32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-313 30-06-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia, a partir del 04 de marzo de 2017, al Oficial Ayudante BOSSO, Jenifer de los Ángeles (M.I. N° 37.909.515, Clase 1993) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- Declarar vacante, a partir del 04 de marzo de 2017, el cargo de Oficial Ayudante de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-314 30-06-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Eufracio MAYA (M.I. N° 17.557.747- Clase 1965), encuadrado en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Voluntario.-

Res. N° II-315 30-06-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Fidel Evangelista MORENO (M.I. N° 13.564.885 - Clase 1960), encuadrado en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° II-316 30-06-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Mario Alejandro LICATA (M.I. N° 16.635.872 - Clase 1963), encuadrado en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**Res. N° XX-26 30-06-17**

Artículo 1°.- Designar al agente Nicolás PEREA (D.N.I. N° 25.011.546 - Clase 1976) provisoriamente a cargo del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración, Despacho y Recursos Humanos del Ministerio de Hidrocarburos, a partir del día 23 de junio de 2017 y hasta el 07 de julio de 2017 inclusive, quién revista el cargo de Oficial Administrativo- Código 3-002-Clase II - Categoría 10 - Planta Temporaria, quien se desempeña a cargo del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la mencionada Dirección General, no importando diferencia salarial conforme lo es-

tablecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, Decreto Reglamentario N° 1330/81 y Decreto N° 116/82.-

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo 1° la bonificación especial remunerativa no bonificable por el desempeño en el cargo, en los términos estipulados en el Artículo 22° inciso h) de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°: Descontar a la agente Claudia Alejandra GAITAN (D.N.I N° 18.585.234 - Clase 1967) la bonificación citada precedentemente, por el período que dure su ausencia.-

MINISTERIO DE TURISMO

Res. N° XXVII-24 30-06-17

Artículo 1°.- Designase a cargo del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 3 de julio de 2017 al 7 de julio de 2017 inclusive, al agente Federico José GONZALEZ PALEO (M.I. N° 3.596.628 - Clase: 1983) quien revista el cargo Planta Transitoria con funciones Administrativas, a cargo del Departamento Cuentas Especiales de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo; sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley I N° 74), reglamentado por el Decreto N° 116/92.-

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 171/95 modificado por el Decreto N° 603/10, en los términos del Artículo 22° - inciso h) de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- Descontar a la agente Olga Leonor CRISCI (M.I. N° 13.730.443 - Clase: 1959) la bonificación citada precedentemente, por el período que usufructúe la Licencia Anual por Vacaciones establecida en el Artículo 3°, Anexo I Decreto I N° 2005/91.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-28 14-06-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I N° 18.

Artículo 2°.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Planificación y Coordinación de la Subsecretaría de Coordinación Cultural de la Secretaría de Cultura, a la agente Beatriz Elizabet STALLA (M.I. N° 14.296.164 - Clase 1961), quien revista en el cargo Jefe de División Fondo Rotatorio - Clase III, a cargo del Departamento Tesorería - Clase II, ambos del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a

partir del 03 de julio de 2017 y hasta el 14 de julio de 2017.

Artículo 3°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDO (M.I. N° 32.220.034 - Clase 1986), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura, a cargo de la División Fondo Rotatorio - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a partir del 03 de julio de 2017 y hasta el 14 de julio de 2017.

Artículo 4°.- Descontar a la agente Graciela Norma PAURA, la bonificación especial remunerativa no bonificable, establecida en el Decreto N° 171/95 Y modificado por Decreto N° 603/10, a partir del 03 de julio de 2017 y hasta el 14 de julio de 2017 y a abonar a la agente Beatriz Elizabet STALLA.

Artículo 5°.- Descontar a la agente Beatriz Elizabet STALLA, la bonificación especial remunerativa no bonificable, establecida en el Decreto N° 171/95 Y modificado por Decreto N° 603/10, a partir del 03 de julio de 2017 y hasta el 14 de julio de 2017 y a abonar al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDO.

Res. N° 73 01-06-17

Artículo 1°.- Otorgarse a la comunidad Mapuche Tehuelche «Ayllu Ñuke Mapu» de Paraje Colhue Huapi, representada por Ramón Ángel BARRERA (D.N.I. N° 8.028.034), en su carácter de presidente de la comunidad, un subsidio por el importe de PESOS VEINTEMIL (\$20.000,00), en el marco de las políticas culturales destinadas a Pueblos Originarios de la Provincia.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los doce (12) meses de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01- Transferencia Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 8 - Ejercicio 2017 - Finalidad 01 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 74 05-06-17

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Hernández Iluminación», del señor Alejandro Julián HERNANDEZ MAYO, con domicilio en Soberanía Nacional N° 793 de la ciudad de Trelew, por el servicio de alquiler de equipos de iluminación, utilizado en la presentación de las obras «Litoral», «Entre Valles y Quebradas» y «Raíces» a cargo del elenco estable de la Universidad de las Artes, el día 14 de agosto de 2016 en la localidad de Gaiman, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma

total PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 02 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 9 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 75 **06-06-17**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a favor de la Municipalidad de Gaiman, representada por su señor Intendente, Mariano GARCIA ARANIBAR (DNI Nº 26.727.239), destinado a solventar los gastos que demande la organización de los diferentes talleres culturales, que forman parte de la oferta educativa que ofrece la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Gaiman, a desarrollarse en el transcurso del año 2017 en la localidad de Gaiman.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción - Actividad 01- Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 -Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2017

Res. Nº 76 **09-06-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Reglamento de Participación del II Encuentro Federal de Artesanos en Chubut.

Res. Nº 77 **15-06-17**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Reglamento General del Séptimo Salón Provincial de Artesanías «Celestina Currumil»- 2017, organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, a realizarse a partir del 04 de Septiembre de 2017.

Artículo 2º.- APRUEBASE la Ficha de Inscripción del Séptimo Salón Provincial de Artesanías «Celestina Currumil»-2017.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 03 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Finalidad 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 79 **15-06-17**

Artículo 1º.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2016, por la Secretaría de Cultura con la firma «Melecsur», del señor Raúl Héctor BONIN, con domicilio en Belgrano Nº 379 de la ciudad de Puerto Madryn, por la adquisición de CUATRO (4) reflectores de exterior tipo led, para ser utilizados en

el montaje de stands, por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800,00).-

Artículo 2º.- Efectúese el Ejercicio 2017 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma «Melecsur», del señor Raúl Héctor BONIN, con domicilio en Belgrano Nº 379 de la ciudad de Puerto Madryn, por la adquisición de CUATRO (4) reflectores de exterior tipo led, para ser utilizados en el montaje de stands, por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura 14 - SAF 14 - Programa 30 - Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural - Actividad 01 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 80 **15-06-17**

Artículo 1º.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2016, por la Secretaría de Cultura con la firma «Hernández Iluminación- Iluminación y Sonido», del señor Alejandro Julián HERNANDEZ MAYO, con domicilio en Soberanía Nacional Nº 793 de la ciudad de Trelew, por el servicio de iluminación utilizado en la Peña Folklórica realizada el día 15 de agosto de 2016 en el marco de los Festejos del Aniversario de la localidad de Gaiman, por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).-

Artículo 2º.- Efectúese el Ejercicio 2017 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma «Hernández Iluminación- Iluminación y Sonido», del señor Alejandro Julián HERNANDEZ MAYO, con domicilio en Soberanía Nacional Nº 793 de la ciudad de Trelew, por el servicio de iluminación utilizado en la Peña Folklórica realizada el día 15 de agosto de 2016 en el marco de los Festejos del Aniversario de la localidad de Gaiman, por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2017.-

Res. Nº 81 **15-06-17**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a favor de la Municipalidad de Río Pico, representada por su señor Intendente, Marcos Gustavo MACHADO (DNI Nº 22.642.557), destinado a solventar los gastos que demande la adquisición de indumentaria para el ballet El Sol de la localidad de Río Pico.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01- Conducción - Actividad 01- Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2017.-

Res. Nº 82 15-06-17

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución Nº12 -SC-2017, modificando la nómina de beneficiarios, de acuerdo a los montos y cantidades de meses que en el mismo se expresan y correspondiente a las Pasantías destinadas a quienes realizan su contraprestación en diferentes ámbitos del quehacer cultural provincial.-

Artículo 2º.- RECTIFICAR el Anexo II de la Resolución Nº12 -SC-2017, modificando la nómina de beneficiarios, de acuerdo a los montos y cantidades de meses que en el mismo se expresan y correspondiente a las Becas destinadas a quienes realizan su formación en diferentes disciplinas culturales destacándose por su talento y esfuerzo y habiendo cumplido con la presentación de la documentación requerida.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIESIOCHO MIL QUINIENTOS (\$6.418.500), y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 33 - Planificación y Coordinación - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 83 23-06-17

Artículo 1º.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2016, con la firma «Castro Laura Mónica», de la señora Laura Mónica CASTRO (CUIT Nº 27-20843325-9), con domicilio en Los Alerces Nº 110 del Barrio Saavedra de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), con la firma «Taller Artesanal Patagonia» (CUIT Nº 20-07397187-0) del señor Helmunt THUMANN, con domicilio en Avenida Presidente Perón Nº 858 de la ciudad de Esquel, por la suma de PESOS SEIS MIL CIEN (\$ 6.100,00), con la firma «Maderas - Artesano Ebanista» (CUIT Nº 20-16730467-3), del señor Fernando IPHAR, con domicilio en la localidad de Corcovado, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) y la firma «María Ema Ivanissevich - Ceramista» (CUIT Nº 27-05958823-6) , de la señora María Ema IVANISSEVICH, con domicilio en Marcos A. Zar Nº 1306 de la ciudad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600,00), por el servicio de jurado en la Comisión de Admisión para el Registro Provincial de Artesanos.-

Artículo 2º.-Efectúese el Ejercicio 2017el compromiso y pago de la deuda contraída con la con la firma «Castro Laura Mónica», de la señora Laura Mónica CASTRO (CUIT Nº 27-20843325-9), con domicilio en Los Alerces Nº 110 del Barrio Saavedra de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), con la firma «Taller Artesanal Patagonia» (CUIT Nº 20-07397187-0) del señor Helmunt

THUMANN, con domicilio en Avenida Presidente Perón Nº 858 de la ciudad de Esquel, por la suma de PESOS SEIS MIL CIEN (\$ 6.100,00), con la firma «Maderas - Artesano Ebanista» (CUIT Nº 20-16730467-3), del señor Fernando IPHAR, con domicilio en la localidad de Corcovado, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) y la firma «María Ema Ivanissevich - Ceramista» (CUIT Nº 27-05958823-6) , de la señora María Ema IVANISSEVICH, con domicilio en Marcos A. Zar Nº 1306 de la ciudad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600,00), por el servicio de jurado en la Comisión de Admisión para el Registro Provincial de Artesanos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS (\$ 18.700,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Acción Cultura - Actividad 03 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2017.-

Res. Nº 84 23-06-17

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Producciones Artísticas», del señor Ismael Delfino CONTRERAS (CUIT Nº 20-16841614-9), con domicilio en Ingeniero Waag Nº 1257 de la ciudad de Trelew, por la presentación del artista del grupo musical «La Chuza», en el marco de los Festejos del Aniversario de la ciudad de Esquel el día 19 de febrero de 2017 en la citada ciudad, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción - Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 85 23-06-17

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL (\$62.000,00), a favor Asociación Civil «La Otra Mirada» de la ciudad de Puerto Madryn, representada por su señor Presidente, Damián MARTINEZ (DNI Nº 28.324.920), destinado a solventar los gastos que demandó el otorgamiento de premios en el marco del Festival Internacional de Cine, realizado en la ciudad de Puerto Madryn del 7 al 11 de septiembre de 2016.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción - Actividad 01- Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2017.

Res. N° 86 **29-06-17**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la «F2 Turismo», del señor German Gustavo FRERS con domicilio en San Martín N° 198 de la ciudad de Rawson, por el servicio de transporte terrestre de los CUARENTA (40) integrantes de los ballet Malón y Suyay Kalen, quienes realizaron una gira itinerante desde la ciudad de Rawson hacia las ciudades de Esquel, Lago Puelo, Chivilta y viceversa desde el 15 de septiembre al 21 de septiembre de 2016, en el marco de las actividades del Aniversario del Centro Cultural Provincial, por la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 71.800,00).-

Artículo 2°.- El gasto quede mande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 71.800,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 05 - Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 1- Ejercicio 2017.-

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
Res. N° 174 **26-06-17**

Artículo 1°.- PAGUESE con instrumento de pago «Anulación de Órdenes de Pago de Ejercicios Anteriores a Regularizar» la Orden de Pago Presupuestaria N° 962070.

Artículo 2°.- CONFECCIONESE el formulario de recurso con instrumento de cobro «Anulación de Órdenes de Pago de Ejercicios Anteriores a Regularizar», por el mismo importe del saldo cancelado, en la fuente de financiamiento 1.11, imputándose en la partida 12.9.9.09 Otros Ingresos.

RESOLUCIÓN CONJUNTA
**MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE
COORDINACIÓN DE GABINETE**
**Res. Conj. N° II-304 MG
y V-174 MCG** **28-06-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Liliana Alejandra GERMINO (DNI N° 14.672.645 – clase 1961) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General de Automotores dependiente de la

Subsecretaría de Logística del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Coordinación de Gabinete sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**
Disp. N° 104 **23-06-17**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Proyecto de Loteo en Fracción 8», presentado por los señores Gabriel SPITZER, DNI N° 92.919.057 y Marcos ARTERO, DNI N° 26.738.761, en su carácter de responsables legales y técnicos del proyecto ubicado en la Fracción 8 del Loteo 26, Ejido El Hoyo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- Los señores Gabriel SPITZER, DNI N° 92.919.057 Y Marcos ARTERO, DNI N° 26.738.761, serán responsables de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Verificar que los áridos que se utilicen en el proyecto provengan de una cantera habilitada ambientalmente.-

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA SEIS (36) meses, pasado dicho periodo de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 105 **28-06-17**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Tecnocer S.A., Planta de Elaboración de Ladrillos Cerámicos Huecos», presentado por la empresa TECNOCER S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el Lote 1, Macizo 6 «C», Fracción 64 del Parque Industrial

de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa TECNOCER S.A., será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Adoptar dadas las características de las emisiones del proceso, un tratamiento de filtrado de manera de atenuar el material particulado contenido en las mismas.

d) Ejecutar durante la etapa de operación un Plan de Monitoreo de emisiones conforme al Anexo I del presente acto administrativo.

e) Adjuntar análisis mineralógico de las arcillas a utilizar, indicando metales, materia orgánica y proporción de limos.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

ANEXO I:

Deberán ejecutar durante la etapa de operación el siguiente Plan de Monitoreo:

1) **Emisiones gaseosas:**

Parámetros	Frecuencia de Muestreo
Velocidad de gases, caudal volumétrico y temperatura	Semestral
Peso molecular del gas seco	
Humedad de gases	
CO	
NO _x	
SO ₂	
MP ₁₀	
HCL	
HF	

2) **Calidad del aire:**

Realizar semestralmente la modelación matemática, usando los valores reales de concentración obtenidos, y definida la altura de la chimenea instalada, de los siguientes parámetros: CO, CO₂, SO₂, NO_x, HF, HCl y PM₁₀

DECLARACIÓN

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N° 12/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°.- Declarar el repudio de esta Honorable Cámara a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional al dar de baja las Pensiones Asistenciales Nacionales.

Artículo 2°.- Declarar el repudio a las expresiones vertidas por el titular de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, D. Guillermo Badino.

Artículo 3°.- Acompañar al Poder Ejecutivo Provincial en las medidas necesarias para poder revertir la decisión del quite de las Pensiones Asistenciales Nacionales, en los casos que correspondan.

Artículo 4°.- Comunicar la presente Declaración al Congreso de la Nación Argentina.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 81653

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1687 MCG- SIP 2016/1233 IPV Y DU- 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. NAC. N° 02/16 PROMEBA PUERTO MADRYN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 1.490,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02/07/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 160.920,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81654

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1686 MCG- SIP 2016/1234 IPV Y DU- 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. NAC. N° 01/16 PROMEBA PUERTO MADRYN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 1.490,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02/07/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 160.920,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81655

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/06/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1535 MCG- SIP 2016 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERES 01/16 - UEP - PRORROGA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 25 - \$ 1.490,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/06/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 111.750,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81656

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/06/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1536 MCG- SIP 2016 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PRORROGA EXPRESIONES DE INTERES 01/16 - UEP.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 25 - \$ 1.490,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/06/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 111.750,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81657

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2863 MCG- SIP 2016 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA - EL

EXTREMO SUR DE LA PATAGONIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA REVUELTO
 DE MAGALLANES.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. SEPTIEMBRE 2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81658

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
 07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2304 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
 GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. IMAGEN
 PATAGONIA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81659

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
 09/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2934 MCG- SIP
 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO
 VENTA DE ANTEOJOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
 S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 7 - \$
 277,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 02-15-29/10/2016
 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.451,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81660

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/
 10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3131 MCG- SIP
 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAPACITACION
 PROMOCION COMERCIAL + DISEÑO DE MARCA.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
 S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$
 277,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 14-18-23-29/10/2016
 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 26.592,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81661

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/
 10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3146 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE
 PRECIOS SECTOR CARNES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
 S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 7 - \$
 277,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 09-13-22/10/2016
 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.451,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81662

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/
 10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3137 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 44 AÑOS
 TRELEWASO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
 S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - \$
 277,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/10/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.850,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81663

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/
 10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3142 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - III EXPO INDUS-
 TRIAL Y TECNOLÓGICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
 S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 7 - \$
 277,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 8-12-21-30/10/2016
 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.268,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81664

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/
 10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3123 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PRECAUCION
 CON LLUVIA - APSV.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 9 - \$ 277,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 16/10/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.465,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81665

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3133 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PRORROGA LIC. PCA. Nº 26/16 AMPLIACION HOSPITAL Lº PUELO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 231,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-14/10/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.468,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81666

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3158 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DE LA SALUD MENTAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 6 - \$ 277,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/10/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.986,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81667

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3151 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FINAL EVITA CULTURALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 277,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/10/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.972,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81668

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3212 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81669

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3213 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - TRANQUEANDO POR LA PATAGONIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 00 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81670

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3214 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MENSAJES AL HOMBRE DE CAMPO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81671

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3202 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - PANORAMA DE NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO DE 12:30 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81672

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3203 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- DE CARA A LA ACTUALIDAD.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81673

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3273 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL TRABAJADOR PATAGONICO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE 2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81674

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3243 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO TROPICAL 106.3.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81675

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3210 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- MADRYN PATAGONIA NOTICIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 12 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81676

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3211 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81677

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3280 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACION SALON DE ARTES PLASTICAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA

S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11 - \$ 277,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 20-21/10/2016 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.282,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81678

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3279 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SEMINARIO PARA PYMES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA

S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 9 - \$ 277,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 20-24/10/2016 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 24.930,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81679

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3276 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - YA ESTAMOS INSCRIBIENDO - UCH.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 9 - \$ 277,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 23-28-31/10/2016 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.395,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81680

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3261 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EISTEDDFOD DEL CHUBUT.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 277,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 24-27-30/10/2016 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.916,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81681

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3264 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CHUBUT INNOVA 2017.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 7 - \$ 277,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-30/10/2016 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.634,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81682

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3270 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SALUTACION DIA DE LA MADRE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 8 - \$ 277,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 16/10/2016 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.080,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81683

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2585 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERES UEP 03/16.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 4.900,50.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/09/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 176.418,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81684

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/08/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2521 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERES UEP 03/16.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 4.900,50.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/08/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 176.418,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81685

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3242 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81686

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2951 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO *PASO DEL SAPO **CAMARONES ***TRELEW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$
 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. *05/10 **10/10 ***20/
 10/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81687

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
 09/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2999 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO
 VENTA DE ANTEOJOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 14 - \$
 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-08-22/10/2016
 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81688

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/
 10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2988 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATO-
 RIA MEDICOS PARA CUBRIR CARGOS EN LA PROVIN-
 CIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$
 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-16/10/2016 CO-
 LOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81689

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/
 10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3127 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAPACITACION
 PROMOCION COMERCIAL + DISEÑO DE MARCA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 19 - \$
 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 16-24-30/10/2016
 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.100,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81690

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/10/
 2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3136 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PRORROGA LIC.
 PCA. Nº 26/16 AMPLIACION HOSPITAL L. PUELO.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$
 94,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-13/10/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.332,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81691

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/
 10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3138 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 44 AÑOS
 TRELEWAZO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 20 - \$
 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/10/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81692

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/
 10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3155 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FINAL EVITA
 CULTURALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 25 - \$
 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/10/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81693

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/
 10/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3141 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - III EXPO INDUS-
 TRIAL Y TECNOLOGICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 100,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 10-15-23/10/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81694

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3156 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DE LA SALUD MENTAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$ 100,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/10/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.900,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81695

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3159 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PRECAUCION CON LLUVIA - APSV.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 100,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 16/10/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81696

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3149 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE PRECIOS SECTOR CARNES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 14 - \$ 100,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 08-11-23/10/2016 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81697

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/08/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2597 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIFERENCIA OP Nº 53440- ERROR EN COSTO UNIDAD (\$4.900,5).-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. 14/07/2016 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 102.315,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81698

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/07/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1819 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EXPRESIONES DE INTERES 02/16 UEP.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 1.490,00

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-14/07/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 89.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81699

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/08/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2592 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIFERENCIA OP Nº 53440- ERROR EN COSTO UNIDAD (\$4.900,5).-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. 13/07/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 102.315,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81700

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/07/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1866 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 06/16 MS-ADQ. EQUIPAMIENTO P/LABORATORIO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 1.490,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/07/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.900,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81701

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/08/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2598 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIFERENCIA OP Nº 53495- ERROR EN COSTO UNIDAD (\$4.9000,5).-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. 19/07/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.105,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81702

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/07/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1862 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 10/16 MS-ADQ. REVELADORAS HTAL. GAIMAN Y RAWSON.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 1.490,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/07/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.900,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81703

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/08/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2599 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIFERENCIA OP Nº 53491- ERROR EN COSTO UNIDAD (\$4.900,5).

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/07/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.105,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81704

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2812 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. INTERNAC. Nº 01/16 ADQ. BIENES P/GIRSU VIRCH VALDES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11 - \$ 4.900,50.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 16/09/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 161.716,50.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81705

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2814 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. INTERNAC. Nº 01/16 ADQ. BIENES P/GIRSU VIRCH VALDES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11 - \$ 4.901,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/09/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 161.733,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81706

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2880 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 03/16- UEP READECUACION RED DE DATOS AVP.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$ 4.900,50.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 14/09/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 191.119,50.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81707

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/07/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1849 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 13/16 MS-ADQ. EQUIPO RAYOS X - HTAL. JOSE DE SAN MARTIN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 1.490,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/07/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.900,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81708

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/08/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2600 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIFERENCIA OP N° 53487- ERROR EN COSTO UNIDAD (\$4.900,5).

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/07/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.105,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81709

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2879 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 03/16 - UEP READECUACION RED DE DATOS AVP.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$ 4.900,50.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/09/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 191.119,50.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81710

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/08/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2596 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIFERENCIA OP N° 53483- ERROR EN COSTO UNIDAD (\$4.900,5).-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/07/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.105,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81711

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/07/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1854 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 12/16 MS-ADQ. ECOGRAFO HTAL. PTO. MADRYN.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 1.490,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/07/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.900,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81712

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3271 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL REGIONAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE 2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81713

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3231 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81714

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3124 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO T.E.G.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 60,78.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 13-15-18/10/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.587,20.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 81715

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 705 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO CULTURA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. MAYO 2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81716

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
04/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 703 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
- SUPLEMENTO TURISMO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE
MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. MAYO 2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81717

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
05/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1042 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
DATA\$ - ECONOMIA Y NEGOCIOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE
MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. JUNIO 2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81718

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3182 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
PANORAMA SEMANAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA
TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS DE 13 A 13:30 HS.
Y DE 21 A 21:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81719

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3183 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
SIN HILO- REP.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA
TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS DIAS JUEVES DE 14 A 15 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81720

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3184 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
SIN HILO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA
TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS DIAS MIERCOLES DE 22 A 22:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81721

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3185 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
NOTICIERO SEGUNDA EDICION.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA
TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS.

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81722

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3186 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
NOTICIERO PRIMERA EDICION.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA
TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81723

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3204 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
 GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA
 TELEVISORA COLOR S.R.L. - TRELEW TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81724

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/
 2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3201 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
 GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA
 TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81725

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/
 2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3228 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
 GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81726

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/
 2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1037 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
 - SUPLEMENTO CULTURA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE
 MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. JUNIO 2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81727

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
 05/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1038 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
 - SUPLEMENTO TURISMO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE
 MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. JUNIO 2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81728

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
 06/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1606 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
 - SUPLEMENTO CULTURA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE
 MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81729

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
 06/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1608 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
 - SUPLEMENTO TURISMO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE
 MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81730

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
 06/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/11/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1608 MCG- SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
 - SUPLEMENTO TURISMO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE
 MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO 2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81731

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3002 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO VENTA DE ANTEOJOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 60,78.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-21/10/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.470,20.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81732

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2954 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO TRELEW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - \$ 66,30.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/10/2016 C/UBI-CACION.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.315,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81733

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/10/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3152 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FINAL EVITA CULTURALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 60,78.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/10/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.376,16.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81734

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3206 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION 101.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81735

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3208 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81736

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/11/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2962 MCG- SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO VENTA DE ANTEOJOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 14 - \$ 60,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03-18/10/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.040,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, ciudad de Puerto Madryn, cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña ALVAREZ LUCILA y don ROSAS ALVAREZ CELSO, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos «Alvarez, Lucila y Rosas Alvarez, Celso s/Sucesión ab-intestato» Expte. Nº 341/2017. Publíquese 3 días (tres días).

Puerto Madryn, a los 12 días del mes de Junio de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 06-07-17 V: 10-07-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GRIFFITHS ADRIANA MABEL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
TRELEW, junio 28 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 06-07-17 V: 10-07-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con Asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ROJAS GRACIELA MARGARITA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, junio 27 de 2017

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 06-07-17 V: 10-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «González Juan Carlos S/ Sucesión Ab - Intestato» (Expte N° 368/2015), cita a tolos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS GONZALEZ, para que en el término de treinta (30) días se presente a juicio y lo acrediten.-
Esquel, Chubut 14 Junio de 2017.-
Publíquese por tres (3) días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-07-17 V: 10-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «Markaida, Eustaquia S/ Sucesión Ab - Intestato» (Expte N° 141/2017), cita a

tolos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EUSTAQUIA MARKAIDA, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio y lo acrediten.-

Esquel, Chubut, junio 21 de 2017.-
Publíquese por tres (3) días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-07-17 V: 10-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, GAJARDO PEÑA, ERCIRA ROSA y GAJARDO POLIBIO, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gajardo Peña, Ercira Rosa y Gajardo Polibio S/Sucesión», Expte N° 3436/2016.- Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, junio 28 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 06-07-17 V: 10-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor PERES WILLLAMS y la SEÑORA JENNIE OWEN, en los autos caratulados «Williams, Peres - Owen, Jennie S/Sucesiones ab-intestato» (Expte. N° 299, Año 2017), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-
Esquel, 26 de Junio de 2017.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-07-17 V: 10-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y empla-

za a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUBIABRE SOTOMAYOR, MARÍA ELENA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Subiabre Sotomayor, María Elena S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001108/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Mayo 16 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 06-07-17 V: 10-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA, PASCUAL SEGUNDO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Mansilla Pascual Segundo S/Sucesión Ab - Intestato Expte. N° 000908/2017).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, mayo 17 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 06-07-17 V: 10-07-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GALACZ GRACIELA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Junio 13 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 07-07-17 V: 11-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de la Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y

acreedores de MIRTA VALERIA PACHECO, para que se presenten en los autos caratulados: «Pacheco Mirta Valeria S/Sucesión Ab-intestato» (Expte. 179-2016).-

Publíquese por Un día bajo apercibimiento de Ley (art. 2340 del C.P. y C).-

Fdo. Mónica Ester SAYAGO – Secretaria.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 10-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. GRACIELA TORRES TORRES para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: «Torres Torres, Graciela s/Sucesión ab-intestato», Expte. 001364/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Junio 14 de 2017.-

MARCOS A. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 10-07-17 V: 12-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel con domicilio en Av. Alvear 505 P.B. a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por quien en vida fuere IGNACIO SARSA para que en el término de 30 días a juicio bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: «Sarsa Ignacio S/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 329-2017-S)»

Esquel, Ch. 03 Julio 2017.-

Publicación por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 10-07-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PEREZ LOPEZ FLORENTINO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, Junio 03 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 10-07-17 V: 12-07-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA RIJAVEC mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, Junio 01 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 10-07-17 V: 12-07-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OMAR mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, Junio 01 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 10-07-17 V: 12-07-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PLIVELIC, NENAD TOMISLAV mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, Junio 28 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 10-07-17 V: 12-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ, ANTONIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Díaz, Antonio y Barzola, Ida Noemí S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001528/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 22 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 10-07-17 V: 12-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FERRA JOSE RAWSON S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001556/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, junio 14 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-07-17 V: 12-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 – P.B, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «Beltran, Raúl Nelson S/ Sucesión Ab- Intestato», (Expte N° 191/2017), cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL NELSON BELTRAN que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.- El presente deberá publicarse por Tres Días.-

Esquel, (Chubut), 24 de Mayo de 2017.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 10-07-17 V: 12-07-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HONORATO AMAYA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Junio 03 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 10-07-17 V: 12-07-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera MARTHA NOEMÍ DIASPRO, para que se presenten en los autos caratulados «Diaspro, Martha Noemí S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 337/2017).-

Publíquese por tres (3) días.-

Esquel, Chubut, 26 de Junio de 2017

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 10-07-17 V: 12-07-17

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría N° 2, a cargo de Mónica E. Sayago, sito en la Av. 25 de Mayo N° 242 de Rawson, Provincia del Chubut, en los autos: «LAUDANI, Roxana Patricia s/Quiebra» (Expte. N° 101 Año 2017), comunica por cinco (5) días que el 15/06/2017 decretó la quiebra de la Sra. ROXANA PATRICIA LAUDANI, DNI N° 18.519.121; CUIT N° 23-18519121-4, con domicilio en: Manzana 10 - Lote 4 - de la ex chacra 49 de Rawson, Provincia del Chubut. Determinase el día 11 de Agosto de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico (art. 88 Ley 24.522) Contador Ricardo Alfredo CASTRO, domicilio legal en Belgrano N° 650 Planta Alta de la ciudad de Rawson, en los días martes y jueves y en el horario de 17:00 hs. a 19.00 hs, haciéndoseles saber que deberán solventar el arancel previsto por el art. 200 LCQ, con las exclusiones prevista por dicho artículo. Intímase a la deudora para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio proce-

sal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo L.C.Q., b) entregue al síndico los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, c) se abstenga la fallida de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103), d) Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Fijase el 26 de setiembre de 2017 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales. (arts, 88 de la ley 24.522). Fijase el 09 de noviembre de 2017 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el informe general. Ordenando la publicación de edictos a confeccionar por el Secretario del Tribunal dentro de las veinticuatro horas (24) horas de aceptado el cargo por el Síndico en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario El Chubut para su publicación por cinco (5) días sin previo pago (art. 89 de la Ley 24522).

Rawson, 05 de julio de 2017.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 07-07-17 V: 13-07-17

ARCROM INSUMOS S.R.L. – SEDE SOCIAL

Por Acta del día 29 de marzo de 2017 se decidió el CAMBIO DE SEDE SOCIAL DE ARCROM INSUMOS SRL a la calle Bartolomé Mitre N° 761 de Puerto Madryn. Publíquese por un día.

Dra. MARLENE L. del RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-07-17

**EDICTO DE INDUSTRIAS AUSTRALES SA
RENOVACION DE DIRECTORIO:**

Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/10/2015.

Duración del Mandato: 3 ejercicios, fecha de cierre del ejercicio 30 de junio de cada año.

Presidente: Eduardo Gustavo Bunge, DNI: 8.426.359, domicilio: Colombia 460 Trelew, Contador Público, viudo, argentino, de 66 años de edad, CUIT 20-08426359-2

Fecha de nacimiento: 08/02/1951.-

Director Titular: Andrés Eduardo Bunge, DNI: 25.187.253, domicilio: Colombia 460 Trelew, Comerciante, casado, argentino, de 44 años de edad, CUIT 20-25187253-9

Fecha de nacimiento: 01/03/1976.-

Director Titular: Pablo Luis Santos, DNI: 12.397.669, domicilio: Pasaje Caseros 1615 Trelew, Ingeniero Industrial, casado, argentino, de 58 años de edad, CUIT

20-12397669-0.

Fecha de nacimiento: 21/08/2058.-

Director Suplente: Martín Alejandro Bunge, DNI: 29.591.069, domicilio: Colombia 460 Trelew, Comerciante, casado, argentino, de 34 años de edad, CUIT 20-29591069-1

Fecha de nacimiento: 03/06/1982.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-07-17

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por reunión de socios de **SERGIO BUBAS S.R.L.** de fecha 7 de Enero de 2014 se aprueba un aumento de capital de \$ 40.000 a \$ 400.000 por lo que se debe modificar el Estatuto en su artículo cuarto quedando redactado de la siguiente manera: «CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: El Capital Social se fija en la suma de Pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) representado por 4000 cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos Cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Javier BUBAS 3966 cuotas sociales por un importe de \$ 396.000,00 y María Irma GAJARDO 40 cuotas sociales por un importe de \$ 4.000,00.»

Esquel (Chubut), 23 de Junio de 2017.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 10-07-17

EDICTO - LEY 19550

Por resolución de Reunión de socios de fecha 4 de Enero de 2017 los socios de **MOVIMIENTOS Y SERVICIOS PATAGONIA S.R.L.** han decidido que los dos socios, Miguel Jaroslaw Pelech y Eduardo Daniel Pelech, sean socios gerentes por el plazo de duración de la sociedad debiendo modificar la cláusula Sexta del Estatuto quedando redactado de la siguiente manera: «SEXTA: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios Señor Miguel Jaroslaw PELECH y Eduardo Daniel PELECH quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes, pudiendo ejercer la representación social en forma indistinta. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. El Socio Gerente de ninguna manera podrá afectarla ni comprometerla en operaciones, garantías o negocios o asun-

tos extraños a los fines sociales. Todo cambio de Objeto Social, Aumento del Capital, Compraventa de inmuebles o ampliaciones de los existentes, requerirá la conformidad de la mayoría del Capital Social. Pudiendo adquirir, enajenar o permutar toda clase de bienes raíces, muebles o semovientes, como cualquier derecho real, constituir, aceptar, transferir, o extinguir prendas o hipotecas, cauciones, o cualquier otro derecho o contrato, celebrar toda clase de contratos relacionados con mercaderías, materias primas y elementos del Objeto Social; dar o tomar a título gratuito u oneroso toda clase de bienes en comodato, locación o sublocación, convenir locaciones de obras o servicios, endosar y negociar en cualquier forma letras de cambio, giros, vales, cheques, pagarés y papeles de comercio en general y otorgar garantías derivadas del giro normal de sus negocios sociales; realizar toda clase de operaciones bancarias y, en particular, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, pagarés y otros efectos comerciales; contratar toda clase de créditos, operar en Bancos Oficiales Nacionales, Provinciales o Municipales, o Privados Nacionales o Extranjeros; realizar, en fin todos los actos previstos en el Código de Comercio, Código Civil y leyes especiales, otorgando, firmando todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para el mejor cumplimiento del presente contrato.

Esquel (Chubut), 30 de Junio de 2017.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 10-07-17

AVISO L.G.S. art. 60 - ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Ente y resolución: **TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S.A.** con domicilio en la ciudad de Trelew por asamblea general ordinaria del 22/1/2015 se ha designado órgano de administración: Ricardo Gustavo Rosso Presidente, CUIT 23-14.967.787-9, Empresario, Piccione 2473 Ciudad Jardín Pdo. De Palomar Pcia. de BS.AS.; Carlos Arturo Civalo Vicepresidente CUIT 20-10.263.108-1, Empresario, San José de Calazans 530 P.5 Dto. B Capital Federal y José Alejandro Bournissen, director titular, CUIT 20-21.696.436-6, Empleado, Nápoles 4665 San Miguel, Pcia. Buenos Aires.-

Duración tres (3) ejercicios.-

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-07-17

Aviso ley 19.550. Artículo 60° - ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN

Ente: **TRANSPORTES DON OTTO S.A.** CUIT 30-70917535-8.- Gales 35, Trelew, Provincia del Chubut

Resolución: Por asamblea general ordinaria del 16 de diciembre de 2016, se designó órgano de administración como sigue: Presidente Edgardo Martín, DNI 21.569.892; Lavalle 4631, Billinghamurst, Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As.; Vicepresidente Ariel Accardo, 23.705.928, Brasil 1476, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As. y director titular Ricardo Gustavo Rosso, DNI 14.967787, Piccione 2473, Ciudad Jardín, Partido El Palomar, Pcia. Bs. As. Duración tres (3) ejercicios. EL ECTORIO.-

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-07-17

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por reunión de socios de **SERVICIO INTEGRAL DE MANEJO AGROPECUARIO S.R.L.** de fecha 16 de Agosto de 2016 se aprobado la ampliación de objeto social y aumento de capital por lo que se modifican los artículos segundo y tercero del estatuto quedando redactados de la siguiente manera: SEGUNDA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) Areneras: Compraventa y extracción de arena, canto rodado, piedra partida y demás materiales para la construcción. Mediante la extracción, elaboración y transporte fluvial, marítimo o terrestre de arenas, cantos rodados, pedregullo y materiales para la construcción y comercialización mediante compra, venta, importación y exportación de los productos o bienes mencionados. b) Industria Frigorífica: Faenamiento y troceo de haciendas propias o de terceros para el abastecimiento de terceros o propio; faena de haciendas propias en establecimientos propios o de terceros para abastecimiento de carnicerías de su propiedad y/o de terceros; recepción de ganado directamente de los productores para su faena y posterior venta de carne y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente; venta directa o por terceros de carne faenada de ganado ovino, bovino y porcino y toda otra carne comestible, así como vísceras, cueros y facturas de los mismos, al por mayor o menor; compra directa al productor; el transporte de haciendas, carne o sustancias alimenticias propias o de terceros en vehículos propios o de tercero, así como la importación y exportación de las haciendas y carnes. Podrá igualmente dedicarse a la comercialización de ganado en pie, comprarlo, enajenarlo, invernarlo o transferirlo, en el mismo es-

tado en el que se adquirió. También podrá dedicarse a la cría ya sea por cuenta propia o de terceros y/o ajena de animales vacunos, ovinos, porcinos y caprinos.- c) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada, incluso en feed lots, de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y té; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos. d) Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas, en cualquier de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos o informáticos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procedimiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo, podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal. e) Servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de ingeniería, economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, educación, administración, y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, pre-inversión de planes y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales. La elaboración de informes, anteproyectos, proyectos, ejecutivos de crecimiento infraestructural, agropecuario, industrial, agroindustrial, minero, energético, educativo, económico, y social; el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, de ingeniería de sistemas y de programación, la capacitación de personal; asesoramiento y asistencia técnica en licitaciones y concursos públicos y privados.» «ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), representada por 1.500 cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una; total-

mente suscripta por los socios de la siguiente manera: CODESAL Jesús Francisco 500 cuotas sociales por un importe de \$ 50.000,00 (PESOS Cincuenta Mil); CODESAL Leonardo David 500 cuotas sociales por un importe de \$ 50.000,00 (PESOS Cincuenta Mil) y BESTENE Tomas Said 500 cuotas sociales por un importe de \$ 50.000,00 (PESOS Cincuenta Mil)».

Esquel (Chubut), 10 de Mayo de 2017.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 10-07-17

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se les hace saber al Sr. JUSTO ROLANDO ROCO (DNI N° 14.617.878) que en autos N° 31.057, año 2012, caratulado: «COMUNA RURAL DE GASTRE S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2012» se ha dictado el Acuerdo N° 111/17 TC, el que transcripta en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de mayo de dos mil diecisiete... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: Hacer lugar al recurso de revisión interpuesto contra el Acuerdo N° 282/16 T.C .. Dejar sin efecto el cargo formulado a los Señores Rolando. JARA... y José TRONCOSO..., conforme lo expresado en los considerandos que anteceden. Segundo: Aprobar la suma observada de PESOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 73.626,65). Tercero: REFORMULAR el cargo en forma solidaria a los Señores Justo Rolando ROCO (DNI N° 14.617.878) y José TRONCOSO (DNI N° 25.001.410) por la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 106.592,10) Cuarto: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados, ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden ... la suma fijada en el artículo que antecede ... Cuarto: Regístrese, notifíquese a los presentantes haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo sólo podrá interponerse recurso judicial ante el Superior Tribunal de Justicia, conforme el art. 670 de la citada Ley «. Fdo. Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal en ejercicio de la Presidencia; Dra. Lorena Viviana CORIA - Vocal; Cr. Osvaldo Jorge FRIC - Vocal; Ante Mi: Rosa María RISSO PATRON - Prosecretaria - Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 03 de julio de 2017.-

ROSAMARIA RISSO PATRON
Prosecretaria
Tribunal de Cuentas

I: 07-07-17 V: 11-07-17

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Llamado a Concurso

El Ministerio de la Defensa Pública llama a concurso de antecedentes y oposición, abierto a la comunidad, para cubrir un (1) cargo de Abogado/a Adjunto/a con prestación de servicios en la Oficina de la Defensa Pública Penal de la Circunscripción de Puerto Madryn.

Apertura y cierre de inscripción: del 24 de Julio al 08 de Agosto de 2.017, ambas fechas inclusive.

Lugar de inscripción: en las nuevas instalaciones de la Oficina de la Jefatura de la Defensa Pública de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sita en calle Paulina Esacardo N° 65 2° piso, entre las calles Irigoyen y Gobernador Galina, los días hábiles, de 07:00 a 12:00 hs.

Remuneración Neta: Pesos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y uno, con cincuenta y ocho centavos, más adicionales de ley.

Información, bases y requisitos: en las nuevas instalaciones de la Oficina de la Jefatura de la Defensa Pública de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sita en calle Paulina Esacardo N° 65 2° piso, entre las calles Irigoyen y Gobernador Galina, los días hábiles, de 07:00 a 12:00 hs, teléfono 0280 4457750, correo electrónico mtdodo@juschubut.gov.ar y en la página Web del Ministerio de la Defensa Pública: www.defensachubut.gov.ar.

GLADYS MABEL DEL BALZO
Defensora Jefe – Defensa Pública

P: 10-07-17

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decretos N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del proyecto «Planta de Elaboración de Harina de Pescado y Derivados, a partir de desechos de la pesca, etapa de puesta en marcha inicial» presentado por la empresa Harinas Patagónica S.R.L., que se tramita por el Expediente N° 1267MAyCDS/16, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, la Descripción Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en

el Municipio de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Ecología y Protección Ambiental sita en Terminal de Ómnibus, Ávila e Independencia 1° Piso, Puerto Madryn, Chubut, Código Postal (9120). De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 10-07-17 V: 11-07-17

PATAGONIA BROKER S.A
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 25 de Julio de 2017 a las 15:30 horas en las instalaciones de la sociedad sita en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2- Aumento de Capital Social
- 3- Modificación del Artículo cuarto del Estatuto

Se deja expresa constancia que serán de aplicación los artículos 237 y 238 de la LGS y el Artículo 10 del Estatuto Social.

I: 10-07-17 V: 14-07-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017

«Adquisición Equipamiento Municipal»
La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pú-

blica N° 01/2017 para la adquisición de los siguientes vehículos:

- Tres (3) vehículos Tipo Pick Up - 4x2 - Cabina Simple
- Un (1) vehículo Tipo Pick Up - 4x2. Cabina Doble
- Un (1) vehículo Tipo Pick Up - 4x4 - Cabina Doble

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 21 de julio de 2017 a las 13,00 horas, en el despacho de la Secretaría de Hacienda ubicada en Planta Alta del Edificio Municipal, calle Fragata 25 de Mayo N° 94 de la ciudad de Rada Tilly.

ENTREGA DE LAS OFERTAS: Hasta la hora de apertura, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, Planta Baja, Fragata 25 de Mayo N° 94, Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 2.800.000,00).

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: Inmediato.

GARANTIA DE OFERTA: La oferta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. La documentación podrá ser consultada y retirada en dependencias de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad, Planta Baja, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.-

I: 07-07-17 V: 12-07-17

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PUBLICA N° 04/2017

PLAN: «COMPLETAMIENTO TRAMA URBANA II»
OBRA: «PAVIMENTACIÓN CALLE SCALABRINI ORTIZ, ENTRE MICHAEL JONES Y TENIENTE GARCIA»
UBICACIÓN: BARRIO ETCHEPARE – CIUDAD DE TRELEW.-

ACLARACION OFICIAL N° 1 (UNO)

El cómputo y presupuesto oficial que obra a fojas 122, donde dice «PRECIOS A JUNIO 2017 – TOTAL \$5.635.697,47», debe decir «PRECIOS A JUNIO 2017 – TOTAL \$6.093.697,47», con más los detalles del itemizado conforme planilla del Cómputo y Presupuesto del Pliego de Bases y Condiciones para la obra.

CONSULTA DE PLIEGOS: COORDINACION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 – PLANTA BAJA – TRELEW.-

I: 07-07-17 V: 13-07-17